DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.936 | Miércoles 28 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2536434

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT, Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE EÓLICO VIENTOS DEL VALLE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Vientos del Valle", cuyo titular es Vientos del Valle SpA, y mediante resolución exenta N° 202408101330 de fecha 19 de agosto de 2024 de Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío, se ha dispuesto la realización de un Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a los Pueblos Indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con Familia Paillacán, que habita en torno al Camino de Servicio Piedras de Dicao, sector Dicao de la comuna de Mulchén, región del Biobío, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros GHPPI, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con el Grupo Humano Perteneciente a Pueblos Indígenas participante del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en oficina de la Dirección Regional del SEA Región del Biobío, ubicada en calle Lincoyán N° 145, Concepción, horario de atención a público: lunes a jueves de 09:00 a 16:30 hrs., y viernes de 09:00 a 15:45 hrs. Además, podrá accederse a ella a través del siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/08/19/Res._Inicio_PCPI_VDV.pdf

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl